

Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno 29 de junio de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por sustitución, Resolución número 2656 de 30/01/2017), el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.”

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

9.218

**Área de Gobierno de Presidencia,
Hacienda, Modernización
y Recursos Humanos**

**Concejalía Delegada del Área
de Recursos Humanos**

**Dirección General
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

4.375

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 27 de noviembre de 2023, por la que se procede al nombramiento de la Directora General de Seguridad y Emergencias, del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Recursos Humanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

En base a ello se publica sólo la parte resolutive del citado acuerdo.

ACUERDO

Primero. Nombrar a doña Rosa María Rodríguez Arteaga con DNI **8323*** como Directora General de Seguridad y Emergencias - Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias.

Segundo. Practicar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la Vía Administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer,

sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas que por turno corresponda en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que adoptó el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, CUATRO AÑOS desde la fecha de notificación del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa 1ª, y TRES MESES, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que lo sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de noviembre de 2023. La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Resolución número 29014/2016, de 26 de junio) María Candelaria González Jiménez. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023) Ana Gutiérrez Triano. El Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio) Francisco Hernández Spínola.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno de la Alcaldesa, haciendo salvedad del artículo 206 del RD 25687/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de

conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración (BOP número 89 de 23-7-2004), en Las Palmas de Gran Canaria, el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés”. Francisco Hernández Spínola, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

9.410

**Área de Gobierno de Presidencia,
Hacienda, Modernización
y Recursos Humanos**

**Concejalía Delegada
de Recursos Humanos**

**Dirección General
de Recursos Humanos**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.376

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 27 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LO REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO RESERVADO A PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DIRECTOR/A GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, QUE PASA A DENOMINARSE DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.